

tura, en el Municipio de Padre las Casas, en sustitución del señor Diógenes Alcántara Bobadilla, fallecido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2386, que nombra al Sr. Joaquín R. Priego, Miembro del Comité Ejecutivo del Faro de Colón.
(G. O. Nº 9098, del 11 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2386

VISTA la Ley Nº 1103, del 2 de febrero de 1946;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Joaquín H. Priego queda designado diembro del Comité Ejecutivo del Faro Colón, en sustitución del señor José Armenteros Seisdedos, renunciante.

Art. 2.—El señor Carlos V. de León queda designado Miembro del rererido Comité, en lugar de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, quien ha sido promovido al cargo de Tesorero del mismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER